

# Microcredencial Universitaria en Prevención Detección y Erradicación de las Violencias Sexuales

La presente microcredencial se diseña en el marco de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), que reconoce expresamente la necesidad de que las universidades impulsen formación permanente, flexible y abierta a la ciudadanía, incluyendo microcredenciales orientadas a la actualización profesional y a la transformación social.

Asimismo, responde a las obligaciones legales en materia de prevención y actuación frente a las violencias sexuales establecidas en:

- Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Constitución Española
- Código Penal

Esta microcredencial se integra en la estrategia universitaria de formación permanente, transferencia de conocimiento y responsabilidad social, alineándose con los principios de igualdad, dignidad, no discriminación y cultura de tolerancia cero frente a las violencias sexuales.

Cártel informativo

## **Documentos relacionados**

- [Tríptico- Microcredencial Violencia Sexual](#)